

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA

CAPACITACIÓN EN EL USO Y APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS, MARCOS Y HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES DE GOBIERNO DE DATOS, CON ENFOQUE PRÁCTICO Y ESTRATÉGICOS EN BANCO VISIONFUND ECUADOR S.A.

Ref.: BVF25002

Fecha: 31 de julio del 2025

Banco VisionFund Ecuador S.A., entidad financiera de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio social en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura y número de identificación fiscal 1091748041001, aprobado mediante Resolución SB-DTL-2016-810, emitida por la Superintendencia de Bancos, necesita contar con los servicios, con las características y condiciones generales para su prestación según Anexo I y Anexo II respectivamente, en relación con el programa *Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access* o, abreviadamente, “*Triple Inclusive Finance*” (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente),

En este sentido, se describen a continuación los servicios que precisamos de Ustedes, relacionando determinadas condiciones para la prestación de dichos servicios. Banco VisionFund Ecuador S.A les invita a presentar una oferta técnica y económica en la que consten los servicios ofertados, un presupuesto suficientemente desglosado de honorarios y gastos por la realización de los servicios solicitados en el que conste, además, la composición y experiencia previa tanto del equipo asignado como de su firma. De igual forma, ruega indiquen si existe alguna incompatibilidad o conflicto de interés por su parte.

Banco VisionFund Ecuador S.A, les invita a presentar una oferta técnica y económica en la que consten los servicios ofertados, un presupuesto suficientemente desglosado de honorarios y gastos por la realización de los servicios solicitados en el que conste, además, la composición y experiencia previa tanto del equipo asignado como de su firma.

De igual forma, agradeceremos nos indiquen si existe alguna incompatibilidad o conflicto de interés por su parte.

A los efectos de dicha contratación, Banco VisionFund Ecuador S.A (en adelante “BVF”) publica la presente convocatoria para la licitación por el procedimiento de adjudicación abierta simple, de acuerdo con lo siguiente:

1. Título

Capacitación en el uso y aplicación de metodologías, marcos y herramientas fundamentales de gobierno de datos, con enfoque práctico y estratégicos en Banco VisionFund Ecuador S.A.

2. Procedimiento

Adjudicación por procedimiento restringido con excepción de invitación a tres proveedores.

3. Financiación

Este contrato se sufraga a través del Programa *Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access* o, abreviadamente, “Triple Inclusive Finance” (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente), financiado con una contribución de la Unión Europea, formalizada entre COFIDES y la Comisión Europea Europea. El contrato está, a su vez, cofinanciado por Banco VisionFund Ecuador S.A.

4. Órgano de Contratación

Banco VisionFund Ecuador S.A., actuará como autoridad contratante.

5. Presupuesto máximo

El valor máximo estimado de esta contratación en concepto de honorarios profesionales es de DIECISÉIS MIL DÓLARES AMERICANOS (16.000.00 USD más IVA sujeto a las retenciones correspondientes), por lo que cualquier oferta que supere dicho importe se entenderá no apta y será descalificada del proceso.

El valor estimado incluye todas las posibles prestaciones - desglose de los honorarios, viajes (desplazamientos y alojamientos), gastos generales, impuestos aplicables o cualquier otro tipo de gasto en que se pudiera incurrir en la ejecución de los trabajos realizados, con independencia del momento en que deban realizarse, así como, en su caso, las prórrogas o revisiones del precio que eventualmente pudieran establecerse en el propio contrato con el adjudicatario. No se admitirán propuestas según ratios/hora sin límite, o fórmulas similares de estimación de honorarios que pudieran implicar la superación de dicho importe máximo, ni presupuestos basados en asunciones de tiempo máximo para el desarrollo de los trabajos.

6. Calendario de licitación

El proceso comienza con la publicación de la presente convocatoria y se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

HITOS	FECHA
Publicación de la Convocatoria	6/08/2025
Periodo de aclaraciones	12/08/2025
Envío Oferta Técnica y Económica	18/08/2025
Subsanaciones, de proceder, en fase de clasificaciónofertas hasta adjudicación provisional	20/08/2025
Adjudicación provisional	22/08/2025
Alegaciones	26/08/2025

7. Periodo de aclaraciones

Los licitadores tendrán un plazo de 2 días hábiles desde la publicación de la convocatoria de licitación para realizar consulta al correo victor_pozo@visionfund.ec, para aclarar sobre el contenido de la licitación plasmado en los términos de referencia antes de la remisión de sus ofertas. En particular, les agradeceríamos que si a la vista de la descripción de la operación, consideraran conveniente incluir algún área de asesoramiento no mencionado expresamente o alguna cuestión que por su experiencia tenga especial relevancia para los intereses de Banco VisionFund Ecuador, S.A., nos lo hicieran saber a los efectos de valorar inmediatamente su inclusión en los términos de referencia, en el presente proceso de selección.

En el supuesto de que, fruto de lo anterior, se modificará algún término relevante de la presente solicitud, se comunicará dicha novedad a todas las firmas participantes en este proceso de contratación, informando en dicha comunicación del nuevo plazo ampliado para la presentación de propuestas.

8. Modificación de la Convocatoria

En el caso de que antes o durante el plazo concedido para la presentación de ofertas el Órgano de Contratación detectara la necesidad de introducir modificaciones en la convocatoria de licitación se rehabilitará el plazo para permitir una nueva concurrencia dando la misma publicidad que a la convocatoria inicial de modo que puedan resultar informados todos los potenciales ofertantes.

Presentación y plazo de recepción de ofertas La presente licitación tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizan por estos medios.

Todas las ofertas deberán ser remitidas, en español, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: victor_pozo@visionfund.ec incluyendo en copia a franklin_changoluisa@visionfund.org. No se considerarán las ofertas enviadas por cualquier otro medio.

Las ofertas serán entregadas a Banco VisionFund Ecuador S.A. por correo electrónico en archivo con formato PDF protegido con contraseña para asegurar la transparencia del proceso hasta lunes 18/08/2025 a las 14:00 horas de Quito, Ecuador. La contraseña será revelada a Banco VisionFund Ecuador, S.A., el mismo día de vencimiento del plazo de entrega de las ofertas y se entregará por correo electrónico a la misma dirección en donde se envió la oferta a partir de las 14:01 horas de Quito, Ecuador, es decir, el mismo día de vencimiento del plazo de entrega de las ofertas.

9. Modificaciones, si las hubiera, de la oferta y su coste

Los licitadores pueden modificar o retirar sus ofertas mediante notificación antes de la fecha límite para presentación de ofertas. Las ofertas no pueden modificarse después

de este plazo.

10. Recepción y apertura de ofertas

Las ofertas que se presenten se ajustarán a lo previsto en los Términos de Referencia (Anexo II) y ningún licitador podrá presentar más de una, ni hacerlo en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. Tampoco podrán presentar ofertas diferentes empresas que estén vinculadas entre sí ni que tengan algún tipo de incompatibilidad con Banco VisionFund Ecuador S.A. En el caso de que se infrinjan estas normas, se declarará la inadmisión de la proposición.

La apertura de las ofertas se efectuará de forma simultánea y con garantía del rigor y transparencia de la gestión. De observarse defectos subsanables en la documentación presentada, el Órgano de Contratación concederá, en su caso, el plazo de dos días hábiles, para que el licitador subsane o corrija los defectos subsanables. Se entienden por subsanables los simples defectos formales no esenciales y/o aquellos que permiten completar la documentación para la acreditación de los ofertantes.

11. Admisión de licitadores

El Órgano de Contratación analizará la documentación recibida relativa a las condiciones de admisión de los licitadores a los efectos de establecer la lista de licitadores admitidos. En el caso de que se identificará algún error subsanable, se solicitará al licitador afectado la subsanación concediéndole un plazo de dos días hábiles.

Una vez fijada la lista de licitadores admitidos, el Órgano de Contratación procederá a la apertura y análisis de la documentación presentada por los licitadores. De resultar necesario, se solicitará a los licitadores que subsanen los defectos subsanables que se detecten en la documentación presentada en el plazo de dos días hábiles.

El Órgano de Contratación valorará las ofertas presentadas por los licitadores atendiendo a los criterios de valoración señalados en el apartado 16 para lo cual podrán solicitar cuantos informes técnicos estimen pertinentes, todo ello para identificar la mejor oferta.

En el caso de que no se hubieran presentado ofertas o las presentadas fueren inadecuadas, irregulares o inaceptables el procedimiento se declarará desierto.

12. Criterios de valoración de la oferta

Para las ofertas presentadas que cumplan los criterios de aptitud, la calidad de cada oferta técnica se evaluará de acuerdo con los criterios de valoración y la ponderación asociada según se detalla a continuación:

Crterios de valoración	Criterio de puntuación
Fase I	
Propuesta técnica:	45 puntos:
- Experiencia	- Experiencia (20)
- Metodología	- Metodología (15)

- Equipo de trabajo	- Equipo de trabajo (10)
Fase II	
Propuesta económica	55 puntos
Puntuación total	100 puntos

La puntuación de cada apartado se otorgará en función de la siguiente valoración: excelente (100%), buena (75%), normal (50%), regular (25%) y mala (0%).

13. Adjudicación provisional y definitiva. Periodos de alegaciones

El Órgano de Contratación comunicará formalmente a todos los licitadores la adjudicación provisional a la mejor oferta. Estos tendrán un plazo de dos (2) días hábiles desde la notificación para solicitar por escrito alegaciones o presentar argumentos en contra de la adjudicación provisional. El Órgano de Contratación deberá contestar dichas peticiones y, si fuera oportuno, dicho Órgano subsanará los defectos subsanables, lo cual deberá ser comunicado formalmente a todos los licitadores. Dicha comunicación contempla los nuevos plazos a considerar para el proceso de adjudicación.

Ni las alegaciones ni los argumentos contra el procedimiento o contra su resultado interrumpirán el proceso de la licitación, salvo que se verificara la existencia de defectos insubsanables del procedimiento, que lo dejarán sin efecto, en cuyo caso, el Órgano de Contratación así se lo comunicará a todos los licitadores.

El Órgano de Contratación solicitará al adjudicatario provisional, si procede, la presentación de la documentación adicional prevista en los términos de referencia en el plazo de dos (2) días hábiles. En el caso de no recibir en tiempo y forma la documentación requerida al adjudicatario provisional, se entenderá que éste ha retirado su oferta, procediendo en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Recibida en tiempo y forma la documentación solicitada y valorada favorablemente por el Órgano de Contratación la adjudicación provisional devendrá en definitiva y el Órgano de Contratación realizará las comunicaciones oportunas.

A la espera de sus noticias, reciban un cordial saludo,

14. Protección de datos

El adjudicatario definitivo deberá incorporar en el contrato las cláusulas de confidencialidad y protección de datos de firmantes y personas de contacto de acuerdo con el clausulado descrito en el Anexo III.

ANEXO I. SERVICIOS SOLICITADOS

CAPACITACIÓN EN EL USO Y APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS, MARCOS Y HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES DE GOBIERNO DE DATOS, CON ENFOQUE PRÁCTICO Y ESTRATÉGICOS EN BANCO VISIONFUND ECUADOR S.A. (BVF)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

A) PROGRAMA TRIPLE INCLUSIVE FINANCE

COFIDES ha formalizado con la Comisión Europea un acuerdo de contribución para establecer las reglas de implementación del Programa *Triple Inclusive Finance* (Programa TIF). Este Programa persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

COFIDES es una sociedad mercantil estatal con capital público-privado cuya función persigue un doble objetivo: contribuir a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas y promover el desarrollo económico y social de los países emergentes y en desarrollo.

Las intervenciones abarcarán una amplia gama de actuaciones dentro de las principales áreas, en función de las necesidades de los proveedores de servicios financieros. La asistencia técnica puede ser llevada a cabo por servicios de consultoría, capacitación y adquisición de bienes y servicios relacionados.

B) MARCO LEGAL DE BANCO VISIONFUND ECUADOR S.A.

Banco VISIONFUND Ecuador nace como una ONG en mayo de 1995 con el apoyo de Visión Mundial Internacional y en enero de 2015 en una Sociedad financiera controlada por la Superintendencia de Bancos del Ecuador que finalmente se constituye como banco a partir de agosto del 2016 cuya misión es promover la inclusión financiera, mediante el crecimiento microempresarial.

Actualmente Banco VISIONFUND Ecuador es una organización conformada de 19 agencias a nivel nacional, teniendo incidencia en la zona Norte, Centro Sur y Costa del Ecuador, la institución cuenta con servicios financieros y no financieros; el crédito lo gestiona mediante metodologías de crédito grupal e individual acercando el producto a la población rural y urbana.

Hace unos años la organización toma como reto la transformación tecnológica, tomando como proyectos ambiciosos fortalecer sus áreas mediante la tecnificación de procesos para lo cual el banco buscar aliados externos que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

C) ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Banco VisionFund Ecuador S.A. y COFIDES firmaron un acuerdo de asistencia técnica firmado el 4 de diciembre de 2023, novado el 9 de junio de 2025, para poner en marcha el Proyecto de “Implementación de un Centro de Gobierno, Análisis y Explotación de Datos en Banco Visionfund Ecuador S.A.”.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la capacitación es fortalecer a las partes interesadas clave de la organización, con el fin de garantizar que comprendan los principios fundamentales del gobierno de datos, las herramientas tecnológicas y metodológicas que se implementarán, y su papel en el aseguramiento de la calidad y la seguridad de la información permitiendo una adopción efectiva y alineación con los objetivos estratégicos de Banco VisionFund.

Esta capacitación tiene como finalidad proporcionar un marco conceptual y práctico que permita establecer una cultura de datos robusta, garantizar la calidad, disponibilidad, seguridad y trazabilidad de la información, así como alinear la gestión de los datos con los objetivos estratégicos de la organización.

A través de sesiones teóricas y prácticas, se abordarán aspectos clave como la arquitectura de gobierno de datos, la gestión del ciclo de vida de los datos, los roles y responsabilidades, el cumplimiento normativo, el uso de herramientas tecnológicas como plataformas de gestión de metadatos, calidad de datos y catalogación, así como metodologías ágiles y estándares internacionales que permiten una implementación eficiente y sostenible en el tiempo.

Los beneficios que se obtendría con la capacitación sería los siguientes:

- Fortalecimiento de capacidades técnicas y estratégicas, puesto los participantes adquirirán conocimientos actualizados sobre gobierno de datos, herramientas tecnológicas y metodologías de gestión.
- Mejora en la calidad y disponibilidad de los datos, debido a la aplicación de buenas prácticas y herramientas adecuadas.
- Se optimizará el control sobre la calidad, integridad, consistencia y trazabilidad de los datos institucionales.
- Cumplimiento normativo y alineación con estándares internacionales como DAMA-DMBOK.
- Manejo adecuado de herramientas propias de la institución.
- Fortalecimiento en el conocimiento de lenguajes de analítica de datos como SQL, R y Python.

B) PRODUCTOS ENTREGABLES

Como productos entregables en la capacitación se obtendrá lo siguiente:

- **Propuesta técnica y metodológica**
 - Objetivos de la capacitación alineados con tu cultura organizacional.
 - Cronograma detallado de actividades.
 - Perfil de los facilitadores o instructores.
 - Enfoque metodológico.
 - Número de horas de capacitación por cada tema.

- **Materiales de Capacitación**
 - Presentaciones, manuales, hojas de trabajo y recursos digitales utilizados.
 - Acceso a grabaciones si fue virtual.
 - Plantillas, tutoriales o guías para uso posterior.

- **Registro y Evidencia**
 - Lista de participantes y firmas de asistencia.
 - Fotografías (si son parte de la evidencia institucional).
 - Informes estadísticos de participación.

- **Certificados**
 - Constancias de participación para los asistentes (digitales o físicos, según acuerdo).
 - Tres exámenes de simulación para DAMA Management Fundamentals.
 - Tres exámenes de certificación + 1 intento adicional para Data Management Fundamentals.

C) CONTENIDO DE LA OFERTA

El contenido de la oferta deberá incluir, al menos, la siguiente información:

- a) Una **Propuesta Técnica** que incluya:

Documentación necesaria para valorar la capacidad técnica del licitador

- Experiencia previa y relevante en los últimos cinco (5) años. Deberá de presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de la licitación durante los cinco (5) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha, el contenido de los servicios y el destinatario, público o privado de los mismos. Referencias de consultorías realizadas similares al objeto;
- Comentarios/mejoras de los Términos de Referencia: análisis del Objeto del Contrato demostrando comprensión general de los principales desafíos del sector y de la tarea a realizar, señalando posibles deficiencias y/o sugiriendo soluciones e ideas que puedan mejorar la calidad de la tarea y su resultado.
- Propuesta y organización de los servicios a desarrollar, explicando la metodología y detalle de las actividades a realizar

- Curriculum Vitae (CV) del equipo de proyecto y consultores con los que la firma espera implementar el proyecto y que ilustren la relevancia y calidad de la experiencia profesional general y específica del personal. Gobernanza del proyecto, equipo y funciones (incluidos los CV), incluyendo horas/persona
- Plazo de ejecución estimado con la cronología y organización de los servicios a desarrollar. Identificación de hitos importantes en la ejecución del contrato y personal asignado a las distintas tareas. Secuencia y duración de las actividades propuestas, identificación de hitos importantes en la ejecución del contrato y personal asignado a las distintas tareas.
- Entregables, incluidos detalles o posible estructura/tipo de contenido

b) Una **Oferta Económica** que incluya:

- Presupuesto detallado
 - o Honorarios del consultor/a, incluidos los honorarios diarios y el número de días,
 - o Gastos de viaje
- Oferta económica global;

La propuesta económica se estructurará mediante una hoja de presupuesto expresando todos los gastos en dólares (USD).

c) Cumplimentar Anexos: Declaración responsable, Confidencialidad y Protección de Datos y Validación de Criterios de Aptitud¹.(ver Anexos II al V).

D) PLAZOS

Le ejecución de la capacitación se realizará tentativamente de acuerdo al siguiente cronograma en semanas.

No.	Temática	S1	S2	S3	S4
1	Gobierno de Datos BROCHURE				
2	Metodología MAMD (Modelo Alarcos para la Gestión de Datos)				
3	Metodología DAMA (Data Management Body of Knowledge)				
4	TOGAF enfocado a la Arquitectura de Datos				
5	Ingesta de Datos a DMS y SQL				

¹ El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

6	Herramientas de Analítica – R y Python para el análisis de datos				
7	Plataforma Databricks				
8	Azure Data Factory para la integración de datos				
9	Visualización de Datos con Power BI				
10	Ejercicio práctico de Gobierno de Datos				
11	Ejercicio práctico de herramientas de analítica				

S: semana

E) VALOR ESTIMADO

El valor estimado deberá incluir el desglose de los honorarios, viajes (desplazamientos y alojamientos), así como los gastos generales, los impuestos aplicables, o cualquier otro tipo de gasto en que se pudiera incurrir en la ejecución de los trabajos realizados.

En ningún caso el importe total de los servicios requeridos al adjudicatario superará los **Dieciséis mil Dólares Americanos (16,000.00)** (impuestos no incluidos).

Se informa que el valor total de la capacitación cubre todos los gastos, incluyendo traslados, gastos de viajes, alojamiento y cualquier otro gasto.

El pago de los servicios se realizará a la conclusión de los siguientes hitos:

No.	Actividad	%
1	Inicio de capacitación	50
2	Fin de la capacitación	50



SOBRE EL PROGRAMA TIF

El Programa TIF (Triple Inclusive Finance), es el primer proyecto de financiación combinada o blending liderado por COFIDES en América Latina en colaboración la Unión Europea y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Su objetivo es facilitar a la población latinoamericana de ingresos bajos el acceso a la financiación. El Programa TIF persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

Para lograrlo TIF dispondrá, por un lado, de financiación de FONPRODE en forma de préstamos concedidos a proveedores de servicios financieros que intermedien con la MIPYME (facilidad de deuda) y, por otro, de recursos de asistencia técnica procedentes de LACIF, destinados a los proveedores de servicios financieros y, de manera residual, a sus clientes MIPYME finales.



UNIÓN EUROPEA – EUROPEA

El Instrumento para Inversiones en América Latina y el Caribe (conocido por sus siglas en inglés como LACIF) es uno de los mecanismos regionales de financiación combinada o blending de la Unión Europea. LACIF promueve la movilización de fondos de las instituciones financieras europeas y regionales, de los gobiernos y del sector privado para llevar a cabo proyectos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. El objetivo de LACIF es ayudar a los países de América Latina a financiar proyectos en sectores clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como: energías renovables, medio ambiente, agua y saneamiento, transporte urbano y rural, y promoción de pequeñas y medianas empresas.



SOBRE AECID – FONPRODE

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española. Adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, gestiona el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) con el objetivo de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, y promover la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos, y el desarrollo humano y sostenible de los países empobrecidos.



SOBRE COFIDES

COFIDES es una sociedad público-privada especializada en la gestión de fondos estatales que ofrece financiación a medio y largo plazo a inversiones privadas relacionadas con diferentes fines de políticas públicas. COFIDES gestiona de forma directa fondos dirigidos al apoyo en la internacionalización de las empresas españolas, el refuerzo de la solvencia de empresas que se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19, y la atracción de la inversión extranjera a España mediante acuerdos de coinversión que contribuyan al crecimiento del impacto del ecosistema de inversión en este país. Asimismo, COFIDES presta su apoyo en la gestión de la cartera de cooperación financiera de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que promueve un desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.

ANEXO II - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Para acreditación provisional previa a la adjudicación definitiva)

Fecha:

Nombre/Razón social licitador:

CIF/NIF/Otro nº identificación fiscal:

Objeto licitación:

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- I. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) tiene plena capacidad de obrar.
- II. Que el licitador (nombre de la persona física o jurídica) no se halla incurso en supuesto alguno de prohibición de contratar a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público español (LCSP)² y posee la habilitación técnica o profesional para ejecutar el encargo, siempre que la prestación de servicios la requiera.
- III. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) puede acreditar su solvencia tanto económico financiera como técnica.
- IV. Que la totalidad de la documentación acreditativa relativa a los apartados anteriores pueden ser aportados a Banco VisionFund Ecuador S.A. con anterioridad a la adjudicación definitiva en el caso de resultar el licitador seleccionado para la contratación de referencia de acuerdo con lo previsto en la licitación.

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº de Identificación:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con Banco VisionFund Ecuador S.A, siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos

² <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf>



legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a: wgarcia@visionfund.ec.



ANEXO III: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

[nombre Proveedor] está obligado a mantener total confidencialidad, tanto durante el periodo de vigencia de este contrato, como una vez finalizado el mismo, de cuanta información obtenga relacionada directa o indirectamente con los servicios prestados, respondiendo frente a **Banco VisionFund Ecuador S.A** del incumplimiento del deber de confidencialidad.

A los efectos del presente contrato, tendrá la consideración de información confidencial, cualquiera relativa a asuntos comerciales, documentos legales, tecnología, procesos técnicos, metodologías, manuales técnicos, información técnica, procesos, productos, técnicas de marketing, listados de precios, ofertas económicas, datos personales relativos a la plantilla, candidatos y/o clientes, instalaciones y dependencias, que antes de ser recibidas por [nombre Proveedor] no estaban en conocimiento o poder de ésta.

Se hace constar expresamente el carácter confidencial de la información que pudiera llegar a conocimiento de [nombre Proveedor] a través del acceso a los manuales técnicos que Banco VisionFund Ecuador S.A proporcione y el listado de clientes de Banco VisionFund Ecuador S.A.

[nombre Proveedor] se compromete frente a Banco VisionFund Ecuador S.A a proteger, contra cualquier tipo de revelación no autorizada, la información proveniente de ésta, siempre y cuando dicha información haya sido claramente identificada, por escrito, como confidencial. Durante toda la vigencia del contrato, [nombre Proveedor] se compromete a aplicar la misma diligencia en la protección de la información de Banco VisionFund Ecuador S.A, que aplicaría en la protección de su propia información confidencial.

[nombre Proveedor] no podrá hacer uso de la información confidencial a que tenga acceso al amparo del presente contrato, para fines distintos de los recogidos en el mismo.

A la expiración de este contrato [nombre Proveedor] se obliga a la devolución, sin necesidad de requerimiento previo, de toda aquella documentación o material que Banco VisionFund Ecuador S.A le hubiera entregado.

Las Partes se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquiera datos e información de carácter personal que traten en virtud del presente contrato y a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones vigentes que apliquen en materia de protección de datos.

En concreto [nombre Proveedor] se obliga a informar y, en su caso, a recabar el consentimiento conforme a los requisitos normativos exigibles, de **su personal** de los cuales recabe datos de carácter personal. Además, deberá Informar a dichas personas y, en su caso, solicitar el consentimiento, para que sus datos sean comunicados a Banco VisionFund Ecuador S.A para que ésta los pueda incorporar a sus bases de datos en calidad de responsable del tratamiento de los mismos.

Las Partes, como responsables del tratamiento, se informan mutuamente de que los datos personales (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de la representación) de los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las Partes en el presente Acuerdo (los "Representantes"), así como los datos personales (datos identificativos y de contacto) de las personas que se indican en el presente Acuerdo a efecto de notificaciones (las "Personas de Contacto") o de aquellas otras que se pudieran indicar con posterioridad; serán tratados por cada una de las Partes con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato.

Los datos de los Representantes y las Personas de Contacto serán conservados por las Partes durante la vigencia de este Acuerdo. Una vez finalizado, quedarán bloqueados durante los plazos

de prescripción legal, con carácter general diez años. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.

Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes y las Personas de Contacto, salvo que la ley así lo establezca.

Los Representantes y las Personas de Contacto podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito al que se acompañe una copia de un documento acreditativo de su identidad a la dirección que se indique entre cada una de las partes.

Las Partes se obligan a adoptar y mantener las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que traten en la ejecución del presente Acuerdo. Cada Parte será responsable del tratamiento de los datos que correspondan.

En caso de que la ejecución de algún servicio entre las partes implique la configuración como encargada del tratamiento de alguna de las Partes, deberá suscribirse un contrato de acceso a datos en los términos que exigen la legislación aplicable, incluida la posible subcontratación de servicios.

Las obligaciones de secreto establecidas en los párrafos anteriores no serán aplicables cuando exista cualquier requerimiento administrativo o judicial u otro imperativo legal en contrario.

ANEXO IV. MODELO SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS DE APTITUD

Fecha:

Nombre/Razón social licitador:

Nº identificación fiscal:

Objeto licitación:

(Eliminar la opción que no proceda)

PERSONA JURÍDICA:

Por la presente la sociedad, a la que yo represento en calidad de(carga y representación legal), les solicita ser validada por Banco VisionFund Ecuador S.A para lo cual les remitimos la siguiente documentación relativa a:

1. Capacidad de obrar

Escritura de constitución o Estatutos Sociales o acto de constitución (*debidamente inscritos en el Registro Mercantil*) o certificado del Registro Mercantil sobre los epígrafes de constitución, objeto social, domicilio y órganos de administración

2. Solvencia económico – financiera (PERSONA JURÍDICA O FÍSICA) (elegir al menos una opción relevante)

a) Últimos Estados financieros auditados.

b) Última declaración del impuesto a la renta.

Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato.

Referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

3. Solvencia técnica (PERSONA JURÍDICA O FÍSICA)

3.1. Solvencia técnica en los contratos de servicios (elegir al menos una opción relevante)

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
- b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- f) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- i) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

4. Habilitación³ (PERSONA JURÍDICA O FÍSICA) (si aplica)

- Prueba de habilitación profesional o técnica

Adicionalmente, por la presente afirmo que el objeto social y actividades del licitador no quebrantan ninguno de los Principios establecidos en el *Pacto Mundial de las Naciones Unidas* (ver www.pactomundial.org).

En caso de solicitarlo, será aportada cualquier aclaración o documentación complementaria que requieran en el cumplimiento de sus obligaciones de contratación

³ La habilitación profesional o empresarial es la titulación, licencias o autorizaciones necesarias para desarrollar una actividad o ejercer una profesión. No todas las actividades la requieren, por eso es el propio licitador quien debe informar de lo que es imprescindible para el desarrollo de su actividad, y, en su caso, acreditarla documentalmente. Ej. *colegiación para que un abogado ejerza, inscripción en un registro de entidades autorizadas para una empresa de tasaciones*

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº identificación fiscal (RUC):

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con Banco VisionFund Ecuador S.A siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a: protecciondatospersonales@visionfund.ec.